



M E M O R A N D O PCSJM20-17

DE: OFICINA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

PARA: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA

ASUNTO: PROCESO de LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL 110014003026-2020-00039-00 instaurado por ROSALÍA HERNÁNDEZ APONTE – PERSONAL NATURAL NO COMERCIANTE. CC. 49.758.727.

FECHA: 6 de Marzo de 2020

Adjunto remito para su conocimiento y demás fines pertinentes la comunicación suscrita por Nelly Stella Perdomo Zambrano, liquidadora, con el que allega copia del auto del 29 de enero de 2020, proferido por el Juzgado Veintiséis Civil Municipal de Bogotá, por el que admite el proceso antes citado.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse solamente ante dicho juzgado.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 564 del Código General del Proceso, a efectos de que se remita a los despachos judiciales del correspondiente distrito para los fines que resulten pertinentes,.

Cordialmente,

JOSÉ MANUEL DANGOND MARTÍNEZ
Magistrado Auxiliar

Cc. Nelly Stella Perdomo Zambrano Liquidadora

Anexo: Lo anunciado en tres (3) folios

Elaboró: C BAEZ